

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00384 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficiar a la **Cámara Colombiana de la Conciliación** para que se sirva remitir a este Despacho el acuerdo de pago al cual hace referencia en su comunicación del 13 de febrero de 2023 (*36Memorial.pdf*), adoptado dentro del proceso de negociación de deudas tramitado por **José Javier Latorre Varela**.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 026 de fecha 21 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0d13fa73553d11dfea2f2d96b07fff4a09b5afa8b47985cd74ab9a35d8f5c7**

Documento generado en 19/02/2023 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>